

ORDENANZA N° 164 - HCDCDLP-2013 PRESUPUESTO ANUAL y ORGANIGRAMA 2014

Ciudad de La Punta 16 de Octubre de 2013

VISTO:

La Constitución Provincial, en su capítulo XXVI y la Ley de Régimen Municipal N° XII-0349-2004 Expte. N° 5555-IM-MDLP-2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la ley mencionada es potestad y obligación de cada Municipio elaborar anualmente su Presupuesto Anual.,

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante tratar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Públicos Municipales cada año.

Que, la elaboración del Presupuesto Anual, uno de los hechos más trascendentes de cada administración, previendo el movimiento económico y con ello los gastos corrientes de capital, las inversiones, calcular los ingresos y egresos de recursos afrontado el año calendario, proyectándose con un crecimiento sostenido.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar en todos sus términos el Presupuesto Anual 2014 y Organigrama del Departamento Ejecutivo 2014.

Art. 2º.- De Forma.